

CURSO ACADÉMICO 2020-21

NOTA MUY IMPORTANTE

Concluido el estado de alarma decretado por el Gobierno como consecuencia de la pandemia de COVID-19, tanto el Ministerio de Sanidad como la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid han establecido una serie de normas sanitarias de obligado cumplimiento mientras persista la amenaza del virus. Estas normas tienen una importante repercusión en la planificación docente y para el desarrollo del curso académico 2020-21.

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dispone para el caso de centros docentes la necesidad de asegurar “la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio”.

Además, el Ministerio de Universidades ha dictado una serie de recomendaciones aconsejando a las universidades la adopción de un formato de “**presencialidad adaptada**” y la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid ha establecido unos principios básicos de funcionamiento para el curso 2020/21, señalando que su planificación deberá realizarse atendiendo a los distintos escenarios posibles de movilidad y concentración de personas, para lo que se establecerán medidas que puedan aplicarse de manera flexible, de acuerdo con las restricciones específicas de la universidad, o genéricas, sin excluir la vuelta a una situación de confinamiento si así lo estableciesen las autoridades sanitarias.

En este sentido, el curso académico 2020-21 estará marcado por las circunstancias siguientes:

1) Habrá que considerar las condiciones de distanciamiento social y otras posibles normas impuestas por las autoridades sanitarias, que nos obligan a comenzar el curso con ese formato de presencialidad adaptada, no solo en las aulas y laboratorios, sino en todos los espacios de nuestros centros. Las enseñanzas tendrán un formato mixto o bimodal, que combinará la docencia presencial con la formación por vía telemática, habitualmente denominada “docencia online”, en la práctica totalidad de las asignaturas del Grado en Fundamentos de la Arquitectura.

2) Por otra parte, debemos prever la posibilidad de futuros confinamientos, pues aunque no se volviese a una restricción severa de movimientos en Madrid, sería posible que algunos miembros de la comunidad universitaria se vieran afectados, directa o indirectamente, por la enfermedad, provocando escenarios de confinamiento personal, de grupos de clase o incluso de todo el centro durante periodos de, al menos, dos semanas. Atendiendo a estas circunstancias, la planificación docente de todas las asignaturas debe contemplar la posibilidad de tener que pasar al formato completamente online en cualquier momento del semestre, para lo que deben tenerse en cuenta las directrices marcadas en la Resolución Rectoral de 13 de abril de 2020 y sus normativas de desarrollo.

DESARROLLO DE LA DOCENCIA BIMODAL (presencial y online)

La Escuela y sus departamentos han establecido para el Máster Universitario en Arquitectura (máster habilitante) que las asignaturas de docencia de tipo “taller” (TALLER DE PROYECTOS 1 y 2, TALLER DE URBANISMO y TALLER DE COMPOSICIÓN para el primer periodo; y TALLER DE PROYECTOS 3, TALLER DE ESTRUCTURAS y TALLER de CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, para el segundo periodo) tendrán una **presencialidad adaptada**, con asistencia, según el calendario semanal, de fracciones de grupos correspondientes a un tercio o a la mitad de los alumnos matriculados, en función de la capacidad de las aulas. Será obligatorio mantener la distancia de seguridad de 1,5 m, el uso de mascarillas debidamente homologadas y el respeto de cuantas medidas preventivas y de higiene se puedan señalar. Las asignaturas optativas se desarrollarán en formato online, reservándose la presencialidad en las aulas a actividades de gran valor, tales como exámenes parciales, ejercicios, prácticas, etc.

Los **EXÁMENES ORDINARIOS (enero y junio) y EXTRAORDINARIOS (julio)** serán **todos presenciales**, tal como han establecido nuestras autoridades rectorales.